

Servicios adicionales

Aviso previo

Si usted se INSCRIBE en el Programa de Servicios para Víctimas del Departamento Correccional, recibirá notificaciones de nosotros para las siguientes situaciones: se fija una fecha para que el interno salga libre a la comunidad; se fija la fecha para que se traslade a un reclusorio nocturno; el interno se muere en prisión; el interno se fuga; y se vuelve a tomar preso al interno después de que éste se haya fugado.

Para recibir los servicios de Aviso Previo, usted tiene que inscribirse para estos servicios y mantener su información de contacto al día.

Enlaces en la comunidad para víctimas

Una persona de enlace para víctimas en la comunidad (CVL) es una defensora de víctimas que trabaja para el Departamento Correccional (DOC) y que le puede ayudar si tiene preguntas o ansiedad acerca de un interno en prisión o bajo supervisión comunitaria. Hay un CVL en su área para ayudarle a crear un plan de seguridad personal. También esta persona puede proveer recomendaciones y recursos en la comunidad.

Reunión para un diálogo entre la víctima y el interno (VOD, siglas en inglés)

En algunos casos las víctimas o los supervivientes desean reunirse directamente con el interno mientras él o ella está en prisión. Hay varias razones que algunas personas deciden hacer esto pero no es para todo el mundo. Se necesita bastante tiempo para preparar para esto y puede tener un impacto emocional muy profundo. De acuerdo con las políticas del Departamento Correccional, sólo la víctima o el superviviente puede iniciar esta clase de reunión.

Información adicional

Para más información acerca del **Depósito de Cartas de Aceptación de Responsabilidad u otros servicios**, por favor, contacte al:

Programa de Servicios para Víctimas

Teléfono: 800-322-2201

Email: docvictimservices@doc.wa.gov

Sitio web: www.doc.wa.gov/victims/

Para más información acerca de servicios de notificación, vea la política de número [390.300](#). Para más información acerca del depósito de cartas de aceptación de responsabilidad, vea la política de número [390.350](#).

500-BR001s (2/2018)

Depósito de Cartas de Aceptación de Responsabilidad



Victim Services
PO Box 41119
Olympia, WA 98504-1119

1-800-322-2201

victimservices@doc.wa.gov
www.doc.wa.gov/victims/



¿Qué es una carta de aceptación de responsabilidad?

Algunos internos se sienten arrepentidos por el daño que les han causado a otros.

Una carta de aceptación de responsabilidad es una manera que tiene un interno o interna de expresar a la víctima o al superviviente que entiende el daño que causó y toma responsabilidad por su delito.

Los internos también pueden compartir las cosas positivas que han hecho y los pasos que han tomado para cambiar sus vidas.

¿Dónde van las cartas?

El interno entrega sus carta para ser

depositada en **Depósito de Cartas de Aceptación de Responsabilidad (ALB)** donde está guardada indefinidamente o hasta que la víctima/superviviente pida recibir la carta.

¿Son aceptadas todas las cartas para víctimas en el Depósito de Cartas de Aceptación de Responsabilidad?

El personal del Programa de Servicios para Víctimas del Departamento Correccional (DOC) revisa las cartas antes de aceptarlas para el Depósito de Cartas de Aceptación de Responsabilidad. La carta tiene que relacionarse con un incidente y víctima o superviviente específico, tomar responsabilidad por el daño causado y mostrar aceptación por haber cometido el delito.

El contenido de la carta no debe echarles la culpa a otros, dar pretextos o pedir perdón a la víctima o al superviviente.

Si la carta no cumple con estas reglas o de alguna otra manera no es apropiada, no será aceptada y será devuelto al interno o interna.

¿Cómo voy a saber si hay una carta para mí?

Si usted es la víctima o el superviviente de un delito, puede llenar una **Solicitud de Notificación al Depósito de Cartas de Aceptación de Responsabilidad** cuando se inscribe para la notificación usando el formulario incluido con este folleto o al inscribirse en línea al

www.doc.wa.gov/victims/. Si hay una carta

para usted, un empleado del Programa de Servicios para Víctimas le avisará.

Si usted desea recibir la carta, puede elegir cuando y la manera de recibirla.

¿Cómo puedo saber si recibir una carta es la decisión correcta para mí?

Sólo usted puede decidir si leer la carta del interno es la decisión personal correcta. Hay unas cuantas cosas que usted puede considerar antes de tomar su decisión. Puede ser un momento muy emocional y puede sentir dolor y pérdida cuando lee una carta de la persona responsable de hacerle daño a usted o a su ser querido.

Tal vez usted quiera hablar con una persona de confianza o con un consejero para hablar más sobre su decisión.

Algunos víctimas/supervivientes han expresado sentir cierto alivio cuando leen que el interno está realmente arrepentido. A veces las víctimas aprenden detalles del delito que pueden reducir su miedo y devolverles un sentido de seguridad.

¿Qué pasa con mi privacidad?

Designado personal del Programa de Servicios para Víctimas maneja sus datos de contacto y estatus de inscripción.

No se informará al interno si usted ha decidido recibir la carta. Usted es la persona que decide si va a pedir, recibir o responder a una carta. Si usted desea tener

comunicación futura, tiene que ser

coordinada por medio del Administrador del Programa de Servicios para Víctimas.

¿Qué otras cosas debo saber?

La fecha de libertad del interno o sus condiciones de encarcelación no estarán afectadas por su participación en el Depósito de Cartas de Aceptación de Responsabilidad.

Víctimas y supervivientes deben tener al menos 18 años de edad en la fecha de su solicitud de Notificación al Depósito de Cartas de Aceptación de Responsabilidad. El participante en el Depósito de Cartas de Aceptación de Responsabilidad es responsable de mantener al día sus datos de contacto con el Programa de Servicios para víctimas.